

Licitación Pública Internacional
Número OM-ISSSTECALI-089-2020

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2020"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Número OM-ISSSTECALI-089-2020 correspondiente al **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2020"**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:00 horas del día 23 de Junio de 2020, fecha señalada en el Acta circunstanciada de fecha 18 de Junio de 2020 en la que se hizo constar el diferimiento del acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el C. MARCO OCTAVIO HILTON REYES, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha 29 de Mayo de 2020, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-ISSSTECALI-089-2020 correspondiente al “SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2020”.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 11 de Junio de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V., CASA MARZAM, S.A. DE C.V., DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V., EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. Y ALLERGAN, S.A. DE C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
ALLERGAN, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA	
	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.	\$20'733,381.89 SIN INCLUIR IVA	\$51'926,669.41 SIN INCLUIR IVA
CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	\$5'097,985.56 SIN INCLUIR IVA	\$12'767,324.08 SIN INCLUIR IVA
DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	\$17'547,055.27 SIN INCLUIR IVA	\$43'905,427.98 SIN INCLUIR IVA
EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	\$5'419,102.47 SIN INCLUIR IVA	\$13'549,727.36 SIN INCLUIR IVA
ALLERGAN, S.A. DE C.V.	\$353,826.00 SIN INCLUIR IVA	\$884,833.05 SIN INCLUIR IVA
MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	\$14'812,596.01 SIN INCLUIR IVA	\$37'048,852.14 SIN INCLUIR IVA

Previo al Análisis y Evaluación de las proposiciones económicas, se hace la corrección de lo expuesto en el acta circunstanciada en la que se tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa exclusivamente en las páginas 27 donde se manifiesta las partidas que se declaran desiertas en virtud de que habiéndose recibido propuestas por parte de los licitantes, las mismas no cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación para quedar de la siguiente manera:

"...

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en la información que antecede, se declaran desiertas las partidas 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 37, 46, 50, 51, 52, 57, 61, 66, 85, 89, 91, 94, 106, 109, 111, 117, 118, 122, 123, 127, 128, 135, 151, 153, 166, 168, 171, 175, 176, 188, 189, 190, 191, 195, 210, 211, 212, 219, 220, 223, 234, 239, 243, 259, 260, 261, 262, 267, 269, 270, 271, 272, 288, 290, 293, 301, 306, 313, 316, 320, 322, 335, 337, 340, 342, 344, 356, 357, 366, 367, 377, 378, 380, 383, 387, 413, 418, 426, 430, 431, 432, 441, 442, 461, 463, 465, 466, 469, 472, 473, 478, 479, 483, 508, 510, 535, 538, 539, 543, 544, 555, 572, 573, 579, 587, 588, 590, 603, 610, 611, 612, 613, 619, 620, 621, 623, 624; ..."

2.- El día 23 de Junio de 2020, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública Internacional número OM-ISSSTECALI-089-2020, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.		
NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
21	\$ 2.85	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
22	\$ 1,926.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
31	\$ 25.53	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
32	\$ 211.25	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
33	\$ 22.46	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
34	\$ 888.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
41	\$ 138.60	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
43	\$ 362.54	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
45	\$ 431.60	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
48	\$ 267.30	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
49	\$ 257.60	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
54	\$ 129.68	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
58	\$ 443.81	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
64	\$ 470.13	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
72	\$ 175.68	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
87	\$ 4,750.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
88	\$ 303.30	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER

		DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
103	\$ 27.49	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
105	\$ 80.22	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
108	\$ 21.54	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
116	\$ 27.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
133	\$ 21.29	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
134	\$ 7.34	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
138	\$ 42.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
139	\$ 101.65	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
140	\$ 13.25	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
144	\$ 1,492.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
156	\$ 164.98	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
158	\$ 13.51	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
172	\$ 160.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
173	\$ 181.50	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
177	\$ 34.87	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
182	\$ 17.58	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
184	\$ 8.84	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
193	\$ 280.23	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
196	\$ 27.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
197	\$ 32.29	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
200	\$ 46.62	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
203	\$ 38.49	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
207	\$ 17.79	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
218	\$ 6.15	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
222	\$ 18.87	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
226	\$ 10.87	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
227	\$ 13.91	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
229	\$ 5.50	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
236	\$ 27.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
241	\$ 119.30	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
246	\$ 549.95	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
247	\$ 76.98	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
248	\$ 109.99	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA

275	\$ 18.14	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
278	\$ 33.55	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
287	\$ 31.08	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
294	\$ 10.18	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
299	\$ 16.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
303	\$ 32.20	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
304	\$ 6.91	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
308	\$ 44.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
310	\$ 38.96	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
311	\$ 103.50	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
312	\$ 53.26	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
330	\$ 53.88	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
345	\$ 82.43	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
348	\$ 29.07	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
349	\$ 54.12	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
350	\$ 244.64	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
351	\$ 31.55	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
353	\$ 36.63	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
354	\$ 521.85	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
355	\$ 115.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
359	\$ 2,049.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
360	\$ 3,503.46	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
361	\$ 16.84	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
369	\$ 19.98	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
382	\$ 658.26	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
384	\$ 7,126.38	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
385	\$ 3,434.40	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
401	\$ 38.85	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
405	\$ 280.83	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
408	\$ 51.79	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
410	\$ 5.55	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
424	\$ 193.80	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
435	\$ 2,218.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
454	\$ 19.79	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
464	\$ 31.08	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
471	\$ 4.65	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
477	\$ 257.53	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
480	\$ 232.05	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
486	\$ 23.10	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

489	\$ 22.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
490	\$ 21.09	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
491	\$ 192.24	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
492	\$ 193.98	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
493	\$ 192.60	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
494	\$ 461.91	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
499	\$ 736.86	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
506	\$ 15.50	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
518	\$ 17.76	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
519	\$ 55.60	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
528	\$ 28.86	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
532	\$ 1,484.86	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
537	\$ 208.98	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
546	\$ 49.35	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
548	\$ 21.99	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
551	\$ 1,117.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
553	\$ 43.60	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
561	\$ 2,180.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
564	\$ 33.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
566	\$ 299.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
569	\$ 11,246.84	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
580	\$ 903.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
581	\$ 1,620.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
586	\$ 236.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
595	\$ 1,189.66	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
599	\$ 49,395.25	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
618	\$ 47,520.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las partidas 31, 32, 43, 88, 138, 140, 156, 172, 173, 197, 200, 203, 207, 222, 226, 227, 229, 248, 294, 303, 311, 330, 348, 355, 385, 405, 464, 506, 528 y 569; cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado por el órgano solicitante, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados el licitante para las partidas antes mencionadas son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que el órgano solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con los numerales 9 inciso c) y 10 inciso o) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V.** NO CUMPLE por lo que SE DESECHAN las partidas 31, 32, 43, 88, 138, 140, 156, 172, 173, 197, 200, 203, 207, 222, 226, 227, 229, 248, 294, 303, 311, 330, 348, 355, 385, 405, 464, 506, 528 y 569 en las que participa.

LICITANTE: CASA MARZAM S.A. DE C.V.		
NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
35	\$ 23.68	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
88	\$ 311.68	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
108	\$ 21.67	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
138	\$ 32.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
139	\$ 145.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
233	\$ 310.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
241	\$ 123.14	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
246	\$ 720.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
281	\$ 13.44	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
303	\$ 35.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
304	\$ 20.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
323	\$ 67.20	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
325	\$ 17.92	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
330	\$ 56.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
359	\$ 2,111.67	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
360	\$ 3,565.58	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
376	\$ 132.78	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
448	\$ 280.99	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
505	\$ 115.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
526	\$ 100.80	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA

596	\$ 13,190.58	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
600	\$ 33,488.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las partidas 88, 246, 303, 330, 359, 376, 448 y 526; cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado por el órgano solicitante, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados el licitante para las partidas antes mencionadas son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que el órgano solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con los numerales 9 inciso c) y 10 inciso o) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **CASA MARZAM, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE por lo que SE DESECHA para las partidas 88, 246, 303, 330, 359, 376, 448 y 526 en las que participa.

LICITANTE: DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS S.A. DE C.V.		
NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
25	\$ 64.44	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
31	\$ 26.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
54	\$ 130.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
59	\$ 86.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
65	\$ 34.65	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
103	\$ 28.80	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
120	\$ 44.50	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
138	\$ 44.48	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
139	\$ 105.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE

150	\$ 435.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
158	\$ 16.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
162	\$ 157.16	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
177	\$ 38.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
182	\$ 18.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
184	\$ 9.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
197	\$ 6.10	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
200	\$ 47.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
207	\$ 19.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
216	\$ 189.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
222	\$ 19.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
227	\$ 14.30	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
229	\$ 5.60	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
231	\$ 69.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
236	\$ 28.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
244	\$ 852.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
245	\$ 1,225.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
249	\$ 817.55	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
255	\$ 59.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
265	\$ 18.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
274	\$ 276.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
275	\$ 163.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
278	\$ 34.90	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
281	\$ 13.38	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
287	\$ 31.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
292	\$ 15.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
299	\$ 16.80	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
308	\$ 46.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
310	\$ 40.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
312	\$ 55.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
317	\$ 31.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
325	\$ 17.80	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
348	\$ 39.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
364	\$ 219.59	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA

365	\$ 269.72	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
369	\$ 587.33	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
370	\$ 552.70	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
373	\$ 170.83	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
375	\$ 172.19	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
376	\$ 131.71	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
386	\$ 2,810.36	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
408	\$ 44.25	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
422	\$ 55.10	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
423	\$ 17.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
439	\$ 1,220.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
454	\$ 20.40	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
460	\$ 107.40	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
494	\$ 473.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
501	\$ 546.79	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
502	\$ 1,968.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
503	\$ 2,624.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
524	\$ 400.11	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
526	\$ 100.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
528	\$ 43.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
530	\$ 110.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
537	\$ 245.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
553	\$ 44.30	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
561	\$ 2,069.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
567	\$ 814.61	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
568	\$ 1,089.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
569	\$ 2,833.33	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
570	\$ 153.13	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
575	\$ 22.50	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
581	\$ 1,471.13	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
583	\$ 9,500.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
585	\$ 43,455.84	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
586	\$ 449.30	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
592	\$ 3,655.60	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
594	\$ 6,277.32	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
597	\$ 7,242.84	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
605	\$ 28,705.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
606	\$ 17,290.45	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
614	\$ 7,699.20	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

615	\$ 64,500.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
616	\$ 7,343.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las partidas 25, 31, 120, 138, 150, 158, 177, 200, 207, 216, 222, 227, 229, 244, 275, 317, 348, 364, 365, 369, 422, 501, 524, 526, 528, 537 y 575; cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado por el órgano solicitante, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados el licitante para las partidas antes mencionadas son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que el órgano solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con los numerales 9 inciso c) y 10 inciso o) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE por lo que SE DESECHA para las partidas 25, 31, 120, 138, 150, 158, 177, 200, 207, 216, 222, 227, 229, 244, 275, 317, 348, 364, 365, 369, 422, 501, 524, 526, 528, 537 y 575 en las que participa.

LICITANTE: EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.		
NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
29	\$ 23.75	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
31	\$ 20.63	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
41	\$ 210.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
105	\$ 82.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
108	\$ 34.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
133	\$ 25.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER

		DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
134	\$ 8.95	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
197	\$ 11.47	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
227	\$ 12.33	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
281	\$ 22.67	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
283	\$ 56.87	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
285	\$ 19.33	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
339	\$ 22.87	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
376	\$ 164.80	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
391	\$ 1,200.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
458	\$ 131.33	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
495	\$ 3,562.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
507	\$ 65.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
512	\$ 42.47	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
513	\$ 140.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
514	\$ 78.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
519	\$ 64.96	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
520	\$ 1,532.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
575	\$ 40.67	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
580	\$ 1,850.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las partidas 31, 108, 133, 134, 197, 281, 285, 339, 376, 458, 512, 519, 520, 575 y 580; cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado por el órgano solicitante, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados el licitante para las partidas antes mencionadas son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que el órgano solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con los numerales 9 inciso c) y 10 inciso o) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A DE C.V., NO CUMPLE** por lo que **SE DESECHA** para las partidas 31, 108, 133, 134, 197, 281, 285, 339, 376, 458, 512, 519, 520, 575 y 580 en las que participa.

LICITANTE: ALLERGAN S.A. DE C.V.		
NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE (PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
77	\$ 268.05	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Cumple íntegramente con los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, por lo que se determina que su oferta es solvente para la partida en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: ALLERGAN, S.A. DE C.V., se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de Licitación

LICITANTE: MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. DE C.V.		
NÚMERO DE PARTIDA ACEPTADA	IMPORTE (PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA

PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	I.V.A.)	
21	\$ 2.90	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
41	\$ 425.13	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
63	\$ 67.65	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
65	\$ 190.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
71	\$ 380.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
72	\$ 188.24	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
76	\$ 2,000.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
83	\$ 3,168.25	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
84	\$ 732.86	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
86	\$ 5,931.21	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
133	\$ 22.88	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
134	\$ 7.89	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
139	\$ 176.47	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
140	\$ 10.90	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
150	\$ 302.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
157	\$ 270.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
158	\$ 150.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
193	\$ 280.22	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
198	\$ 666.92	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
213	\$ 85.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
300	\$ 33.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
307	\$ 276.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
315	\$ 42.30	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
336	\$ 45.09	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
348	\$ 22.50	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
369	\$ 18.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
388	\$ 347.96	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
404	\$ 345.76	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
410	\$ 14.50	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
414	\$ 27.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
436	\$ 198.94	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
445	\$ 435.35	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
519	\$ 60.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA
521	\$ 320.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
542	\$ 187.59	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
548	\$ 48.00	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO NO ACEPTABLE POR EXCEDER

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A LA PARTIDA		
566	\$ 250.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
571	\$ 124.60	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
578	\$ 450.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA
586	\$ 250.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE
591	\$ 11,811.38	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MAS BAJA

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para las partidas 65, 76, 134, 140, 150, 158, 410, 519 y 548; cuyas propuestas técnicas fueron admitidas, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado por el órgano solicitante, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados el licitante para las partidas antes mencionadas son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que el órgano solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones en relación directa con los numerales 9 inciso c) y 10 inciso o) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta económica del licitante **MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A DE C.V., NO CUMPLE** por lo que **SE DESECHA** para las partidas 65, 76, 134, 140, 150, 158, 410, 519 y 548 en las que participa.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación se declaran desiertas las partidas **25, 31, 32, 43, 76, 88, 120, 140, 150, 156, 172, 173, 200, 203, 207, 216, 222, 226, 229, 244, 248, 285, 294, 303, 311, 317, 330, 339, 355, 364, 365, 385, 405, 422, 448, 458, 464, 501, 506, 512, 520, 524, 526, 528, 575.** en virtud de **presentarse propuestas económicas con precios no aceptables** por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes:

MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V. para las partidas 21, 22, 33, 34, 41, 45, 48, 49, 54, 58, 64, 72, 87, 103, 105, 108, 116, 133, 134, 139, 144, 158, 177, 182, 184, 193, 196, 218, 236, 241, 246, 247, 275, 278, 287, 299, 304, 308, 310, 312, 345, 349, 350, 351, 353, 354, 359, 360, 361, 369, 382, 384, 401, 408, 410, 424, 435, 454, 471, 477, 480, 486, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 499, 518, 519, 532, 537, 546, 548, 551, 553, 561, 564, 566, 580, 581, 586, 595, 599 y 618; CASA MARZAM, S.A. DE C.V. para las partidas 35, 108, 138, 139, 233, 241, 281, 304, 323, 325, 360, 505, 596 y 600; DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. para las partidas 54, 59, 65, 103, 139, 162, 182, 184, 197, 231, 236, 245, 249, 255, 265, 274, 278, 281, 287, 292, 299, 308, 310, 312, 325, 370, 373, 375, 376, 386, 408, 423, 439, 454, 460, 494, 502, 503, 530, 553, 561, 567, 568, 569, 570, 581, 583, 585, 586, 592, 594, 597, 605, 606, 614, 615 y 616; EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. para las partidas 29, 41, 105, 227, 283, 391, 495, 507, 513 y 514; ALLERGAN, S.A. DE C.V. para la partida 77 y MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., para las partidas 21, 41, 63, 71, 72, 83, 84, 86, 133, 139, 157, 193, 198, 213, 300, 307, 315, 336, 348, 369, 388, 404, 414, 436, 445, 521, 542, 566, 571, 578, 586 y 591, se determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: MARKETING MEDICINAL, S.A. DE C.V., CASA MARZAM, S.A. DE C.V., DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V., EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., ALLERGAN, S.A. DE C.V., MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.; y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al

“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2020” a los licitantes:

LICITANTE: MARKETING MEDICINAL, S A. DE C.V., se adjudica contrato para las partidas 21, 22, 33, 34, 41, 45, 48, 49, 54, 58, 64, 72, 87, 103, 105, 108, 116, 133, 134, 139, 144, 158, 177, 182, 184, 196, 218, 236, 241, 246, 247, 275, 278, 287, 299, 304, 308, 310, 312, 345, 349, 350, 351, 353, 354, 359, 360, 361, 382, 384, 401, 410, 424, 435, 454, 471, 477, 480, 486, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 499, 518, 519, 532, 537, 546, 548, 551, 553, 564, 580, 586, 595, 599 y 618, por un importe mínimo de \$ 11'786,213.14 pesos m.n. (once millones setecientos ochenta y seis mil doscientos trece pesos 14/100 moneda nacional) y un importe máximo de \$29'501,052.93 pesos m.n. (veintinueve millones quinientos un mil cincuenta y dos pesos 93/100 moneda nacional) sin incluir IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

LICITANTE: CASA MARZAM, S.A. DE C.V, se adjudica contrato para las partidas 35, 138, 233, 323, 505, 596 y 600, por un importe mínimo de \$1'455,868.68 pesos m.n. (un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho pesos 68/100 moneda nacional) y un importe máximo de \$3'656,048.42 pesos m.n. (tres millones seiscientos cincuenta y seis mil cuarenta y ocho pesos 42/100 moneda nacional) sin incluir IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

LICITANTE: DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para las partidas 59, 65, 162, 197, 231, 245, 249, 255, 265, 274, 281, 292, 325, 370, 373, 375, 376, 386, 408, 423, 439,

460, 502, 503, 530, 561, 567, 568, 569, 570, 581, 583, 585, 592, 594, 597, 605, 606, 614, 615 y 616 , por un importe mínimo de \$10'859,330.35 pesos m.n. (diez millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta pesos 35/100 moneda nacional) y un importe máximo de \$27'187,962.44 pesos m.n. (veintisiete millones ciento ochenta y siete mil novecientos sesenta y dos pesos 44/100 moneda nacional) sin incluir IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

LICITANTE: EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para las partidas 29, 227, 283, 391, 495, 507, 513 y 514, por un importe mínimo de \$2'529,480.77 pesos m.n. (dos millones quinientos veintinueve mil cuatrocientos ochenta pesos 77/100 moneda nacional) y un importe máximo de \$6'324,320.47 pesos m.n. (seis millones trescientos veinticuatro mil trescientos veinte pesos 47/100 moneda nacional) sin incluir IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

LICITANTE: ALLERGAN, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para la partida 77, por un importe mínimo de \$353,826.00 pesos m.n. (trescientos cincuenta y tres mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 moneda nacional) y un importe máximo de \$884,833.05 pesos m.n. (ochocientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos 05/100 moneda nacional) sin incluir IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

LICITANTE: MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para las partidas 63, 71, 83, 84, 86, 157, 193, 198, 213, 300, 307, 315, 336, 348, 369, 388, 404, 414, 436, 445, 521, 542, 566, 571, 578 y 591, por un importe mínimo de \$7'019,332.26 pesos m.n. (siete millones diecinueve mil trescientos treinta y dos pesos 26/100 moneda nacional) y un importe máximo de \$17'559,102.78 pesos m.n. (diecisiete millones quinientos cincuenta y nueve mil ciento dos pesos 78/100 moneda nacional) sin incluir IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertar el precio más bajo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada la persona en quien recayó la adjudicación del contrato o el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del mismo, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" ubicado en Av. Calafia #1115-1G Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California de esta ciudad debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato abierto correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al


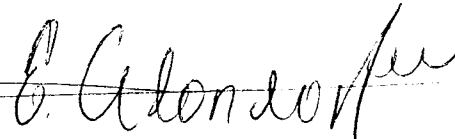


Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:20 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"**

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL
 C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA	 C. NYDIA GARCIA BELTRAN EN REPRESENTACION DEL ISSSTECALI

LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Marketing Medicinal S de CV	Sandra Ch. Morales Muñoz	